

sarias para evitar su escapada o extravío, así como hallarse el animal en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena, es una infracción calificada como grave por el artículo 13.2 a) y d) de la mencionada Ley 50/99, siendo sancionable con multa desde 300,51 euros hasta 2.404,05 euros, según el artículo 13.5 del citado texto legal.

Considerando que se entenderán responsables por acción u omisión, según dispone el artículo 13.8 de la Ley 50/99, quienes hubieren participado en la comisión de las mismas, al propietario o tenedor de los animales o, en su caso, al titular del establecimiento local o medio de transporte en que produzcan los hechos, y en este último supuesto, además, al encargado del transporte.

Basándose en lo anterior, la concejal-delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de Enero de 2004, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas Para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra doña Carmen Prellezo Ruiz, por llevar suelto el perro de raza Pitbull por la Playa de los Peligros.

La competencia para resolver este expediente sancionador corresponde a la señora concejal delegada de Salud, de conformidad con el artículo 46.2 de la Ordenanza y con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de enero de 2004. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del R.D. 139871993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez, y secretario a doña Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal."

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 21 de octubre de 2004.—La concejal delegada (ilegible).

04/12842

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución subsidiaria.*

#### DECRETO

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 13 de julio de 2004 a Hermanos Sáiz Ezquerro (Esct. 17504/03), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Por resolución de fecha 21 de octubre de 2003 se ordenó a Hermanos Sáiz Ezquerro, la limpieza de la finca de su propiedad sita en Bº Bellavista, número 35 de Cueto, al encontrarse llena de basura y suciedad.

Resultando que ha transcurrido el plazo concedido y por los Hermanos Sáiz Ezquerro, no se ha dado cumplimiento a lo acordado el 21 de octubre de 2003.

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de enero de 2004, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas Para la Modernización del Gobierno Local, la concejal-delegada de Salud adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

1º La ejecución forzosa por el Ayuntamiento, de la Resolución de fecha 21 de octubre de 2003, por la que se ordenaba la limpieza de la finca de su propiedad sita en Bº Bellavista, número 35 de Cueto a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

2º Requerir a los Hermanos Sáiz Ezquerro, para que efectúe el ingreso con carácter cautelar y a reserva de la liquidación definitiva de la cantidad total de 576,71 euros (quinientos setenta y seis euros con setenta y un céntimos), en la que se estima el coste de las obras de limpieza y desinfección, según el siguiente detalle:

6	Horas Camión doble cabina	x	9,91	=	59,46
6	Horas Conductor	x	17,12	=	102,72
24	Horas de Peón	x	15,70	=	376,80
				SUMA	538,98
			7%	I.V.A.	37,73
				TOTAL	576,71 €

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Dicho ingreso deberán efectuarlo, en el Negociado de Rentas, en el periodo concedido por el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán abonarse hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Pasado dicho plazo, se procederá, sin más aviso, al cobro de dicha cantidad por vía de apremio con el 20% de recargo.

Santander, 13 de octubre de 2003.—La concejal-delegada (ilegible).

04/12843

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Recaudación General de Tributos Municipales

*Citación para notificación de apremio administrativo-notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad.

Expediente	Apellidos y nombre o razón social	NIF	Fecha emisión	Nº envío
14711/2001	Arce Martín Agustín	13760034P	05/10/2004	4
12489/1997	Chapero Fernández Francisco Javier	13754666E	05/10/2004	4
17876/1993	González Lama Jesús	13747046S	05/10/2004	5
7349 / 2002	Jiménez Salazar Elisabet	72075734J	05/10/2004	1
2041/2001	Jiménez Salazar Rubén	20219051G	05/10/2004	370
12142 /1996	Pérez Peña Carmen	13491 990Y	05/10/2004	15

Santander, 26 de octubre de 2004.-El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

04/12751

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

*Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios que más abajo se transcribe, por aparecer en el expediente de apremio administrativo que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se declaran embargados los saldos de Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm de envío
Alvarez Bolado Jose Maria	13633472S	2000 / 2004	18/10/2004 225
Becedoniz Martinez Julio	13577579N	5187 / 2004	21/10/2004 346
Blanco Valdivielso Dimas	13533829P	1216 / 2004	21/10/2004 165
Castillo Salazar Victor Manuel	13681161W	14490 / 2004	21/10/2004 523
Lafuente Mendizabal Manuel	31468379D	14672 / 2004	21/10/2004 531
Vega Vasco Arsenio	13746858B	2147 / 2004	18/10/2004 227

Santander, 29 de octubre de 2004.-El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

04/12825

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

*Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, núm. 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: **Apremio Administrativo-Embargo de Cuentas y Depósitos Bancarios.**

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm de envío
Abascal Fernandez Maria Victoria	13681879F	18306 / 2004	21/09/2004 3930
Aberasturi Ruiz Francisco	13716782L	1678 / 2004	21/09/2004 2250
Acebo Bimendi Juan Manuel	13773344R	3639 / 2004	18/10/2004 260
Acinas Garcia Maria Olga	13706270H	15941 / 2004	21/10/2004 580
Aguado Sedano Maria Socorro	12698399F	9601 / 2003	14/10/2004 9
Agueros Fernandez Gonzalo	13919893V	4074 / 2004	21/09/2004 2645
Aguilera Martin Roberto	20199597P	17749 / 2003	24/09/2004 105
Aguilera San-miguel Jose Luis	13469885G	15435 / 2004	24/09/2004 834
Ahedo Saiz Jose Aurelio	13789265Y	10295 / 2004	19/10/2004 332
Aizcorbe Solar Jose Luis	13694892W	1251 / 2004	21/09/2004 2193
Albarran Alvear Miguel Pedro	13782757F	531 / 2004	21/09/2004 2083
Alonso Eleacalde Maria Elena	72017022C	996 / 2004	21/09/2004 2157
Alonso Inchauste Ana Maria	13608593E	15442 / 2004	21/09/2004 3724
Alonso Liaño Jose Angel	72054903C	12824 / 2004	15/10/2004 14
Alvarez Alonso Manuel	13736552D	1308 / 2004	24/09/2004 259
Alvarez Marcos Monica	20217411C	7371 / 2003	24/09/2004 52
Alvarez Suarez Jose Manuel	50946812H	12113 / 2004	24/09/2004 704
Alvaro Perez Rosa Maria	01094809D	6488 / 2004	18/10/2004 84
Amador Borja Jose	72648750F	13971 / 2003	21/09/2004 1780
Amo Martinez Maria Teresa	13754693A	2161 / 2004	24/09/2004 311
Andreu Marinerio Manuel	13757222W	1337 / 2004	24/09/2004 262
Arabaolaiza Ruiz Barbara Elena	72068063R	3406 / 2004	20/10/2004 27
Arce Conde Rosa	13489280X	17558 / 2004	21/09/2004 3895
Arce Muñoz Paul	20216491C	293 / 2004	21/09/2004 2035
Arenas Perez Santiago	13760930F	5318 / 2004	21/09/2004 2868
Arenys Fernandez Nieves	13752446X	4729 / 2004	21/09/2004 2751
Argos Fernandez Maria Elena	13908484Q	18457 / 2003	24/09/2004 118
Arguello Diaz Santos	13903088W	14610 / 2004	21/10/2004 527
Ariznavarrete Tejedor Maria Jesus	13121771H	4263 / 2004	21/09/2004 2670
Artabe Diez Santiago Miguel	13677838Z	970 / 1994	15/10/2004 4
Asensio Martinez Amparo	13708038S	18542 / 2004	21/09/2004 3940
Atienza Rojo Valeriano	12646616C	15098 / 2004	21/09/2004 3668
Azcuenaga Varea Enrique	13770811K	1352 / 2004	24/09/2004 263
Baizan Gomez Jose Luis	13793693H	15030 / 2003	18/10/2004 163
Balaquer Revilla Jose Antonio	13727201L	8593 / 2004	18/10/2004 323
Barcena Gomez Ignacio	13681577G	5249 / 2004	21/10/2004 347
Barrientos Apumayta Enrique L	X04503045J	14361 / 2004	21/09/2004 3537
Barros Azagra Javier	20201557J	6317 / 2004	21/10/2004 398
Bascones Dehesa Maria Angeles	13860715H	3198 / 2004	18/10/2004 72
Bayon Rodriguez Sergio	09786633H	16455 / 2004	24/09/2004 863
Bedia Fernandez Jesus	72084976D	1041 / 2004	21/09/2004 2164
Bellota Calzada Ana Maria	13774271P	20959 / 2004	21/09/2004 4068
Berrocá Prut Manuel	16548753T	14944 / 2004	24/09/2004 788
Betanzos Wunsch Irene	13773908J	9827 / 2004	18/10/2004 334
Bilbao Cano Ricardo	72046540Y	19535 / 2003	14/10/2004 10
Blanco Anton Ruben	13149813T	6855 / 2004	21/10/2004 407
Blanco Briz Ezequiel	72113359X	2469 / 2004	24/09/2004 329
Blanco Espina Francisco	72047527G	12618 / 2004	21/09/2004 3415
Blanco Garcia Jose Antonio	13477405A	14911 / 2003	24/09/2004 79
Boo Garcia Aureliana	13559068Q	16909 / 2004	20/10/2004 37
Borja Dual Enrique	13791001V	14404 / 2004	18/10/2004 100
Bravo Carrasco Maria Isabel	13685272L	2053 / 2004	06/10/2004 28
Bustamante Perez Rosa Maria	13714867J	750 / 2004	21/09/2004 2125
Bustillo Albo Guillermo	13718288F	8389 / 2004	21/09/2004 3162
Bustillo Bolado Carlos Manuel	20206976G	5101 / 2004	21/09/2004 2825
Bustos Reche Pablo	13738392D	15506 / 2004	21/09/2004 3740
Cabezas Solia Maria Luisa	13792309Z	3187 / 2004	21/09/2004 2484
Cacho Sollet Juan Jose	13860876H	3683 / 2004	11/10/2004 629
Cagigas Ruiz Maria Pilar	13702754K	1264 / 2004	21/09/2004 2196
Calderon Gayubo Jose Ramon	14239398Y	5660 / 2004	18/10/2004 298
Calvo Haya Esteban	13787663Z	538 / 2004	21/09/2004 2086
Calvo Velasco Emiliano	03285186G	3465 / 2004	24/09/2004 385